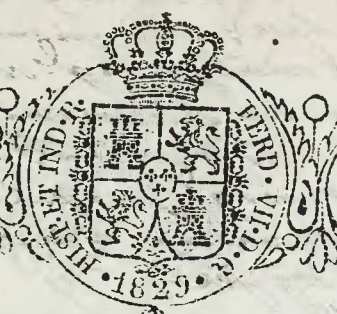


Sello 4.
40. mrs



Año de
1829.

mandando e. tanto q. no se desista y endase de apremio d. de Navarra
de id. os condicid. de diez el d. no, y en su cumplimiento acordaron que
se practiquen las mas energicas dilig. a que tenga cumplido e. pto lo
mandado verbal q. enoia.

Por misms se dio cuenta de la 2.ª orden q. con fha. veinte y siete de Mayo pasado co-
munica el Sr. C.º delegado de Negocios de la Provincia, para q. se en las m. de
d. de Navarra q. se hacen p. los Capitulares del Ayuntamiento de las Car-
tas como top. hacia la Junta de Negocios de Valencia con lo de mas q.
exp. para, se acordó en cumplimiento q. que se acordó el recibo, con lo q. se con-
cluyó este acuerdo en q. fueron conformes los señ.

Alonso Diaz
de los Cobos

Damian Garcia
Bonilla

Juan Gil
Peguenaiz

Salvador
Sanchez

Antoni:
Juan Pedro Ortega
Fernandez

Acuerdo y. En la Villa de Bullas la mañana de hoy veinte y ocho de Junio de mil
ochocientos veinte y nueve, estando reunidos los señ. del Ayuntamiento
de la misma q. constan del margen y a bajo firmaron top.
q. se en se inteligencianon del oficio q. con fha. diez del corren-
te p. ingea con el Sr. Justicia de la delegada de medicina del parti-
do de Santa Maria, para q. los q. ejercen esta profesion en el
algueria de sus amos si presentan los titulos q. al efecto lo
requisan, cuyo oficio se ha hecho. acord. Por misms se ins-
taron de la Sr. Cedula de el Sr. q. el Sr. Concejal de la Capital
de diez con oficio de noche del actual, por la qual se manda
guardar y cumplir el bien de su cantidad para q. continuen y aque-
tes por seis años mas las pensiones y beneficios de las m. de Navarra
exp. para aplicandose sus frutos a la instrucion de la d. de Navarra.
Por misms de otra Sr. orden cabe el modo de suministrar a las
gas las raciones de pan, q. de otra por la q. quedan acenidos del pan
de diecimos por cuatro años los de Navarra e. Higuera

